

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION:

Para Cádiz llevados a las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

DOMINGO 22 DE AGOSTO DE 1841.

Historia de la semana.

Aun cuando permanecen reunidas las Cortes, puede decirse que virtualmente han terminado por esta legislatura sus trabajos. El corto número de diputados y senadores que concurren a las sesiones, es un claro indicio de lo que acabamos de decir, del mismo modo que la escasa importancia de los asuntos señalados en la orden del día, y la flojedad y tibieza con que se discuten.

Pasamos por alto las discusiones sobre la ilegal destitucion del secretario del ayuntamiento de Talavera. El ministerio regencia en uno de sus contados momentos de acierto, quiso aplicar los buenos principios de administracion, por mejor decir la ley vigente. Pero en este tiempo la soberana supremacia de las municipalidades no puede ser impunemente desconocida. El actual ministro de la Gobernacion ha levantado la multa impuesta a los concejales de Talavera. Las discusiones sobre la empresa de sales en Cataluña ofrecen escaso interes. Los dos proyectos para suprimir la alcabala sobre las permutas, y modificar la que pagan los bienes que fueron nacionales, en su traslacion a nuevos dueños nos han parecido acertados y convenientes, a pesar de la oposicion del señor Secades, que sacó inoportunamente a plazo los 100 millones que producen las rentas provinciales tratándose de una supresion (la de las alcabalas sobre permutas) que escasamente costará de 50 a 100.000 reales al erario.

La interpelacion del señor Gonzalez Bravo es el gran suceso parlamentario de esta semana. El joven diputado revelando, desde la tribuna del Congreso, la triste situacion en que se encuentra sino todo el ejército, por lo menos el de

Cataluña; el abandono con que le mira el gobierno y el atraso de sus pagas, consiguió que los ministros, los diputados y la nacion entera fijasen su consideracion, aun cuando solo fuese un momento, sobre la mayor dificultad del gobierno y el mas grave peligro de la época. Los ministros nada pudieron contestar; porque no es contestacion decir que el gobierno hacia en favor del ejército cuanto podia: si bien su poder se extendia a poco hallándose hipotecadas e invertidas con anticipacion todas las rentas del Estado. La obligacion de un gobierno es salvar de un modo ó de otro semejantes dificultades: quien no puede salvarlas y lo dice, se confiesa vencido.

Poco feliz estuvo el señor Infante al proclamar progresista al gobierno, reclamando en gracia de tan buenas doctrinas, la indulgencia del Congreso en cuanto a los actos. O mucho nos engañamos, ó este triste recurso, sin recobrar a los ministros la estimacion de sus adversarios dentro de las Cortes, ha disminuido el corto concepto de que en la nacion disfrutaban.

Como suele suceder en estas conversaciones parlamentarias, la interpelacion no tuvo resultado alguno, como no fuera el de poner mas en claro el ahogo del gobierno. Muy grande debe de ser, supuesto que le faltan los recursos por todos lados. Extraordinaria urgencia manifestaba en obtener la autorizacion, que tanto ha dado que hablar, para los sesenta millones, y despues de obtenida, por lo que tarda en sancionar el proyecto de ley, se infiere que encuentra grandes dificultades para hacer uso de ella.

La autorizacion solicitada por el juzgado competente para reducir a prision a los dos diputados

Prim y Ametller, ha dado origen a discusiones que merecen ser estudiadas con detenimiento. El señor Baeza y los defensores de su voto particular querian que fuese concedida la autorizacion; pero lo sostenian con timidez y aun casi con vergüenza, como recelosos de que se les tuviera por amigos de un desventurado escritor que no ha quedado mejor parado en la opinion pública, de lo que pudo físicamente quedarlo con los golpes del ofendido diputado. Por el contrario el señor conde de las Navas, el señor Gonzalez Bravo y los demas sostenedores del dictamen de la mayoría de la comision, opuestos por consiguiente a la autorizacion solicitada, han deramado a manos llenas el desprecio y la burla sobre el célebre redactor del *Fray Gerundio*. Ni una voz amiga se ha levantado en el Congreso, a favor del malaventurado libelista. Los obsequios, las alabanzas, y las ovaciones de otros tiempo se han convertido en baldon y en mofa: lo que prueba, entre otras cosas, cuan poco vale esa de cantada popularidad que tiene su origen en las pasiones de partido malamente lisongeadas, y no en la justa estimacion del talento y del carácter.

Ademas de un resultado tan altamente moral celebramos nosotros este fruto que de sus triviales chistes, y de su cotidiana difamacion ha recojido *Fr. Gerundio*, porque no está mal que se aparte la prensa de ese pésimo camino de personalidades soces en que se iba últimamente encenagando. Por lo demas, estamos profundamente persuadidos de dos cosas: la primera que el Congreso hubiese obedecido el espíritu de las leyes concediendo la solicitada autorizacion: la segunda de que las leyes hoy dia vigentes sobre el duelo, necesitan de inmediata reforma.

FOLLETIN.

ALGO SOBRE EL TEATRO PRINCIPAL.

No todas las épocas del año son a propósito para recoger cosecha de folletines, que hasta en ellos influye la atmósfera mas de lo que fuera menester. Hay tiempos estériles de suyo en argumentos, y si bien es cierto que Dios, según el sagrado libro del Génesis, solo en una semana crió el cielo, la tierra y todas las cosas, yo, que no solo no soy el Dios verdadero, sino ni siquiera el dios Momo de la gentilidad, é por esperiencia que una semana suele ser poca cosa aun para el mas ruin articulejo de entre-suelo.

A tin de ballesta habrán conocido ya mis benévulos lectores que cuando con tales salvedades comienzo, spal es de que no está por hoy el horno en punto para folletines; y apresúrome a hacer semejante observacion antes de que otro me la haga a mi primero, que tal es de inescrutable esta pícara condicion humana que puede no me supiese bien la advertencia, si mas que por ser agena, y mas que le sobrase la raza por cima de los cabellos, cual de seguro le sobra al que tal digese. Esto supuesto, y presentada la disculpa en debida forma, paso a entrar su mater,

Sabida cosa es de todos que el teatro Principal era un compendio de todas las calamidades humanas, era el lago de los leones aplicado a una representacion dramática, puesto que de seguro habia uno de salir destrozado, merced a tanto inoportuno clavo, y tanta desmascarada tachuela como sin pizca de temor de Dios desgarraban con sus mohosas puntas levitas y fraques, pantalones y capas. Gracias sin embargo cuando no traspasaba mas allá el maléfico poder de su influencia destructora; mas a las voces acontecia que cuando mas embebecido y estático gozaba uno de la sublime armonia de Marino Faliero, de Lucrecia ó del Solitario, cuando olvidada del mundo se estasiaba el alma con los placeres de la música, un agudo agujon oculto entre las cerdas del cojín como la víbora entre la yerba, venia a recordar a aquel mortal feliz que aun existian en su persona asentaderas carnales, sensibles por lo mismo al dolor material, y tan perecederas como el género de su calzon, que acababa de crujir en perfecta consonancia con aquella admirable semicorchea. Cada clavo pues, al destruir una ilusion, hacia nacer ademas una idea metálica y desconsoladora, y el recuerdo del sastre venia a mezclarse desagradablemente con las notas de Bellini y de Donizetti, amalgamando en mala hora una escala cromática con una desolladura, y un sí bemol con un zurcido en los calzones.

Peró nunca un mal viene solo, y no podia esta por tanto ser la única entre las calamidades que

alli amenazaban al pacífico espectador. La banqueria, trabajada por la contumaz polilla, como lo está la patria por la guerra civil, por la contribucion extraordinaria y por la paja y utensilios, habia convertido una parte de las lunetas en aquello mismo en que nos hemos de convertir los que las ocupamos, esto es, en polvo, *quia pulvis es et in pulverem revertetur*. Tras de este polvo era forzosa consecuencia que habian de venir las pulgas, y de ellas las habia tales y tan veteranas que asi sabian de memoria la relacion de:

Mucho deslumbras, corona,

como pudieran cantar un aria del *Diablo color de rosa* ni mas ni menos que el mismo Dionisio Lopez; pero como los tales animalitos no acostumbran vivir solo de recuerdos, de aquí es que de vez en cuando se daban a pacer por el campo de nuestras corvas, con grave perjuicio del interes dramático que forzosamente habia de dividirse entre el protagonista de la escena y esos otros protagonistas de menor cuantia cuya catastrofe suelen anhelar ardientemente los espectadores.

Réstanos hablar alguna cosa de la pintura, si es que ya merecia el nombre de tal la que á trechos asomaba bajo la ahumada y mugrienta capa que cubria los delanteros de los palcos, y que del todo habia desaparecido en los negros y sucios tornavoces. Aquello era el *fac simile* de las fraguas de Vulcano,

Hoy día se ve colocado el hombre á quien se ultraja entre dos escollos: si deja de tomar satisfacción del su ofensa, la infamia ante la opinion pública; si busca el desagravio por los únicos medios que se conocen, la infamia legal, menos temible que la otra, pero acompañada de penas que por estremadamente graves han caído en desuso. No es menor el conflicto de los tribunales obligados en su fallo á mentir á su convicción, ó faltar á las leyes.

La comisión mixta ha sometido al Congreso su dictámen acerca del proyecto de ley de vinculaciones. Por iguales trámites han de pasar los de retiros militares y canal del Guadarrama. Sometidas están á la discusión del Senado la ley de presupuestos y la de enagenación de los bienes del clero, después de haber aprobado en el curso de una sola sesión otras muchas, que solo necesitan ahora de la aprobación del gobierno. No es por falta de actividad, sino por lo mal que la han empleado, por lo que deben ser los actuales representantes del país reconvenidos ante el supremo tribunal de sus electores.

En uno de nuestros próximos artículos nos ocuparemos del manifiesto del gobierno en contestación á la alocución de Su Santidad,

MANIFIESTO

del gobierno español contestando á la alocución de Su Santidad.

Con tanta sorpresa como sentimiento habrá recibido el mundo cristiano esa alocución de su Santidad que pronunciada en un consistorio secreto, se ha dado inmediatamente á luz en millares de impresos circulados por España y por Europa. Las formas de que viene revestido este escrito son de aflicción y dolor el mas profundo y lastimoso; pero es en realidad una violenta invectiva en que el gobierno y la nación española se ven acerbamente acusados de perseguidores de la iglesia, de sospechosos en la fé, como amenazados de ser escluidos del gremio de la cristiandad si no vuelven sobre sí. Por manera que no bastaba á la desgracia de este país una guerra intestina de siete años, producida y prolongada por la ambición de reinar; era preciso que al terminarse por el buen seso y generosidad de unos y otros españoles, viniera el padre común de todos los fieles á arrojar esa tea incendiaria sobre el no bien apagado incendio, para que no deje de verter sangre el pueblo cristiano, y la guerra civil se renueva convertida en una guerra religiosa.

Por fortuna no estamos ya en los tiempos de odiosa memoria en que á un amago del Vaticano temblaban los tronos y se agitaban las naciones. No hay duda en que ahora la intención enteramente hostil; pero no debe haberla tampoco en que será repelida y con todo vigor escañada; porque los españoles sabrán en esta ocasión, como ya lo han hecho en otras muchas, distinguir perfectamente bien entre lo que deben á su fé no maculada jamás, y lo que deben á su seguridad é independencia, entre los intereses verdaderamente respetables de la iglesia de Jesucristo y las pretensiones injustas y nunca abandonadas de la curia romana.

y aun para que mas lo pareciese acontecia que la luz de las arañas hiciese brillar un dudoso reflejo á modo de luciérnaga sobre los tristes dorados de los pilares; dorado que, por mas señas, se usó con mas economía de lo que en mi entender se debiera aun allá en los primitivos tiempos de la última pintura teatral.

Esta leve reseña en cuya fidelidad y exactitud habrán de convenir de buena fé mis lectores todos á poco que hayan estado en el teatro, requería importantes reformas; porque las exigencias dramáticas de escuela alguna, por mas clásica que fuese, es imposible que obligasen á los espectadores á pasar por convenciones tan molestas y de tan mal efecto visual. Comenzóse pues á pensar seriamente en el asunto, y después de seis meses de pensar, se vino á convenir en que el teatro estaba feo. Esto ya era algo: pensóse mas, y no quedó duda de que cada luneta era una verdadera carlanca de perro mastín, y que el prógimo ocupante, si escapaba de empalado, gemía en silencio temporal por algunas horas cada noche, comprando por seis reales un rato de purgatorio, que no se puede pedir menos dinero por la opción á la bienaventuranza. Siguióse pensando mas todavía, y al cabo de año y medio se sospechó que habia de ser conveniente el hacer nueva banquería y el pintar el teatro de nuevo; cuya sospecha fué adquiriendo con el tiempo mas y mas valor, á términos de convertirse en convencimiento intimo. De aquí, y

No descenderá el gobierno de S. M. á una polémica de controversia; á ese campo de sutilezas y cabilaciones, en que á cada punto que se ventila, á cada caso que se controvierte por extraordinario y divergente que sea, hay su máxima ó principio que alegar, y un ejemplo antiguo ó moderno que seguir. No: este camino sería poco decoroso á una nación grande y noble, y el gobierno español ira mas franca y resultamente á su fin. Espionando con brevedad y candor los hechos que han mediado en este gran negocio desde la muerte del señor don Fernando VII, pondrá de manifiesto á los ojos de España y á los de Europa de que parte está la ingenuidad y la templanza, de cual el artificio y la obstinada sinrazon. Así no se hará extraño á nadie el partido justo y vigoroso que el gobierno tiene que tomar para defender los grandes intereses que están confiados á su vigilancia y á su celo.

No bien falleció aquel monarca cuando su Santidad, á quien inmediatamente se dió esta noticia, prorumpió en exclamaciones de dolor, y ofreció que iba á hacer fervorosas súplicas al Omnipotente para que en esta circunstancia alejase cualquier desastre del católico reino de España, *huérfano de padre*. Noble y piadoso deseo, si ya no viniese torcido con las dudas que el Sumo Pontífice aparentaba tener sobre la legitimidad del derecho de nuestra amada reina á suceder á su padre el rey difunto. A este motivo de sospecha se añadía la negación de reconocerla hasta ponerse de acuerdo con otras potencias, y nuevas quejas sobre el modo con que eran tratados los eclesiásticos en algunos periódicos españoles. Esto á la verdad no era otra cosa que empezar el Santo Padre á realizar por sí mismo el desastre que aparentaba temer, y anticipar eflujos y disculpas para ulteriores desvíos.

Para disipar estas dudas se le comunica la pragmática sancion de 31 de Marzo de 1830, comprensiva de las disposiciones del rey Fernando, y se le hace presente la unanimidad con que por todas las clases del Estado habia sido jurada heredera y sucesora suya la princesa doña Isabel, reina ya á la sazón reconocida y obedecida en su trono por los españoles. Mas para el Santo Padre la pragmática sancion no era mas que un documento importante, digno de tenerse á la vista cuando se tomase en el asunto un acuerdo definitivo.

Se le manifiesta cuan débil es el partido de don Carlos en España, cuan corto el número de tropas que le siguen, que no tiene una provincia, una capital, una almena que le proteja y esté por él. De esto se mostraba Su Santidad dudoso, y se inclinaba á creer lo que resultaba de diferentes papeles que habian llegado á su noticia.

Insistese por último y se le representa la poca razon que habia en negar á la inocente y huérfana Isabel, con tantos derechos á su favor, lo que se habia hecho por D. Miguel en Portugal sin embargo de ser notoriamente usurpador y perjuro. A lo que se respondió por Su Santidad que el reconocimiento de D. Miguel no se habia verificado hasta después de dos años de pacífica posesion, y con la salvedad expresada de que por reconocer cualquier soberania existente la Santa Sede no pensaba dar juicio sobre los derechos de las personas que contendían.

Tampoco se dejó por parte del gobierno español de dar la contestación debida á las quejas sobre el mal tratamiento de los eclesiásticos en algunos impresos. El habia visto con dolor el escaso cometido en esos papeles, y suprimido los mas culpables; pero no era posible, se añadió, acallar la maledicencia mientras se diese materia á la censura. Y cuando tantos eclesiásticos así seculares como regulares, no solo se dejaban arrastrar de los movimientos que otros excitaban, sino que ellos mismos eran frecuentemente autores y fautores principales de alboroto y sedición, acaudillando á los rebeldes y dirigiendo el saqueo de los pueblos y los estragos y

como natural consecuencia, la necesidad de arbitrar medios, y de aquí finalmente el sacar á subasta la pintura del teatro Principal, y luego suspenderla, y luego sacarla otra vez, que ha tenido este negocio mas oscilaciones que la péndola del reloj de San Antonio. Dicese de público que la obra ha sido ya rematada, y dicese tambien que con respecto á la pintura ha de ser toda blanca, desapareciendo hasta los pocos adornos del techo. Digamos sobre esto dos palabras, aunque solo sea por via de conversacion ó pasatiempo.

El blanco es el color de la pureza; si le pusieran allí una palma pudiera ser emblema de la doncella; pero ni entiendo que estas alegorias habrian de hacer fortuna en una sala de teatro, ni aun cuando tal aconteciera seria esa una razon para que estuviere bonito. La noche que en la escena se presente el telon de casa pobre, he aquí que todo está ya del mismo color. Es el teatro vestido con su tragicomedia percal almudonado, sus medias de algodón y su toquilla de holancete prendida al cuello con un alfiler. Va á tener pues la sala un airecito casero y de sencillez doméstica que ha de hacer malísimo matrimonio con la apostura y elegancia de nuestras bellas gaditanas; por que si cada cosa, como suele decirse, ha de servir para su cosa, forzoso es deducir que un teatro ha de ser algo mas que modesto en su ornato, y que la blancura y el aseo, si bastan en las cortinas de una buñolería de feria, no son suficien-

tes para un espectáculo público, donde ha de exigirse algo mas de las artes, y donde el local ha de estar en relacion y armonía con lo escogido y brillante de la concurrencia, con la tendencia de un pueblo que principia á hacer muestra y gala de sus artistas, y finalmente con la importancia que merecen los aceros de nuestros poetas dramáticos y de nuestros autores líricos.

Todo esto se hallaba en los mismos escritos á que Su Santidad se referia, y se hallaba consignado de oficio; y era por cierto bien extraño que se diese tanta importancia á la detraccion, y se pasase la vista tan ligero por los desórdenes que la alimentaban. Los ministros de un Dios de paz convertidos en ministros de discordia y de desolacion, no podian menos de atraer sobre sí la execración general, y era vano pedir que los que se presentaban al pueblo cubiertos de crímenes y sangre hubiesen de obtener el respeto debido solamente á la santidad de costumbres. Semejantes esesos podrian contenerse al principio por los prelados; pero estos duosos é indecisos por el silencio del Padre Santo, no se atrevian á intervenir ni á refrenar á sus súbditos extraviados, y el desorden se acrecentaba con esta aparente indiferencia. Por manera que si desgraciadamente llegase un día en que se aumentasen en España los peligros de la religion y las contradicciones de sus ministros, toda la ocasión, cuando no toda la culpa, seria justamente atribuida á la conducta de tantos malos eclesiásticos y al silencio de sus prieros pastores. Estas consideraciones tan justas y de tan graves consecuencias, que ni por su autor ni por el tiempo en que se espusieron serán calificadas jamás de irreligiosas ni de revolucionarias, ninguna cabida hallaron en el ánimo de Su Santidad. El reprodujo su queja mostrándose muy sentido de las prontas y continuas ejecuciones militares á que se veian condenados los eclesiásticos; como si cogidos con las armas en la mano hubiesen de tener otra suerte y merecer mas respeto que otro rebelde cualquiera.

Consumióse así el tiempo en vanas negociaciones sin darse un paso adelante en esta cuestion política ó de reconocimiento; la cual quedó fenecida por entonces con la contestación categorica dada á nuestro embajador en Roma y con las instrucciones enviadas al cardenal Tiberi, nuncio de Su Santidad en esta Corte y al arzobispo de Nicea, nombrado para suceder, pero que no sucedió á aquel; reasumiéndose todo en negarse Su Santidad á reconocer á la reina Isabel mientras no lo fuese tambien por sus aliados.

Quedaba entretanto en pie la cuestion eclesiástica, de la cual no podia tan facilmente prescindir ni el gobierno español ni la Santa Sede. Viudas de sus obispos diferentes iglesias del reino, no perdió un momento el gobierno de S. M. en atender á sus necesidades, y presentó á Su Santidad los eclesiásticos sabios y virtuosos que contempló dignos de llenar estas vacantes y ejercer tan sagrado ministerio. La costumbre en tales casos, de acuerdo con la disciplina, es no dilatar la confirmación de los nombramientos, ni la expedición de las bulas para que la grey de Jesucristo no carezca por mucho tiempo de pastores. Lejos de proceder así en este caso la Santa Sede se ha negado obstinadamente años y años al remedio de necesidad tan urgente; unas veces con sutilezas de curia, otras con miras interesadas, cautelosamente disfrazadas bajo la apariencia de una concesion benigna. La primera dificultad fué sobre el modo de expresar la cláusula de presentación sin que pareciese prejuzgar los derechos de los principes contendientes en la cuestion dinástica que se ventilaba con las armas en la península. En vano el gobierno español, siguiendo el sistema de condescendencia observado por él desde un principio, propuso varias fórmulas en que omitiéndose el nombre del principe que presentaba para la vacante, y dejando lo demas á salvo, se allanaba la dificultad, y ponían á cubierto los compromisos tem-

tes para un espectáculo público, donde ha de exigirse algo mas de las artes, y donde el local ha de estar en relacion y armonía con lo escogido y brillante de la concurrencia, con la tendencia de un pueblo que principia á hacer muestra y gala de sus artistas, y finalmente con la importancia que merecen los aceros de nuestros poetas dramáticos y de nuestros autores líricos.

Háse dicho tambien que el distinguido profesor Valle tenía un proyecto en que se hermanaban felizmente la sencillez con el acendrado gusto que le distingue. Si ello es así, pareceme que no hubiera estado demas el consultarle y aun el preferirle si, como no dudamos, su idea presentara ademas todas las ventajas de comodidad en el precio: mas esto de subasta obras que pertenecen á las artes, en Dios y en mi alma áseguro que no lo tengo por muy acertado, y lo se necesita discurrir mucho para comprender que al que menos se exija de trabajo es el que en cambio puede hacerlo por menos dinero. En fin, si todo esto es tal como se dice, solo falta que por primera función de la temporada nos den *El convidado de piedra*, y así hará juego el teatro con el sepulcro del comendador Ulloa.

F. F. A.

porales del Santo Padre. Ninguna de ellas fué adoptada por la corte de Roma, ya con un pretexto, ya con otro, y al fin propuso la que le pareció mas propia de la situación de las cosas, reducida á omitir en las bulas que se expediesen toda cláusula de presentación, expresándose que su Santidad las concedía por propio impulso y por sola benignidad de la Sede Apostólica. Defendíase esto con el ejemplo de lo que se hacia con los obispos presentados por los gobiernos disidentes de América cuyos nombramientos confirmaba la Santa Sede en los mismos términos que se proponía para los de España. Añadiase, en fin, que no por este silencio se dejaba de reconocer el patronato que pertenecía á la corona; que su Santidad le reconocía y estaba pronto á expresarlo oficialmente en declaracion separada.

Pero el lazo, aunque artísticamente urdido, no lo era bastante para que el gobierno pudiera enredarse en él. En virtud de los títulos mas respetables que establece el derecho canónico, títulos reconocidos del modo mas solemnemente por los sumos pontífices en todos tiempos, se hallaba S. M. católica poseyendo quieta y pacíficamente el patronato de las iglesias de su reino, y no sería por cierto ni conveniente ni decoroso á la corona de Isabel II prestar su consentimiento á la positiva y pública violación de aquel derecho. ¿Qué importaba aparentar preservarle por medio de una protesta generosa y separada? Esto era mas bien eludir la dificultad que transgredirla con noble franqueza y buena fe. Ya el gobierno español habia llevado la contemplación hasta el límite que consentían sus deberes, y no podía traspasarle sin faltar á su decoro y dignidad, á los derechos de la nación y á las regalías del trono.

Resuelto estaba, pues, á no admitir bula ninguna de confirmación para los obispos electos ó que en adelante se eligiesen, si en ellas no se hacia mención expresa del derecho de patronato perteneciente á la corona, en los términos propuestos ó en otros semejantes. Funestas serían, y quizás para siempre, las consecuencias á que podrían dar lugar la prolongada viudez de las iglesias de España, y la suspensión dolorosa de las relaciones de un reino tan católico con el Sumo Pontífice. Pero la enorme responsabilidad de estas consecuencias crueles pesaría toda sobre quien acumulando dificultades á dificultades y dilaciones á dilaciones, no quería llegar jamás á un resultado razonable. Habíase reclamado por nuestra parte en tiempo oportuno el uso de nuestros legítimos derechos; habíase llevado la deferencia en obsequio de la religion y de la tranquilidad del Estado hasta el punto que manifestaban los antecedentes del negocio: en todo se habia procedido con arreglo á las leyes de la monarquía y á la venerable disciplina de la iglesia de España.

Nada, pues, quedaba por hacer al gobierno de S. M. En tales términos se contestó por último á la corte de Roma, y librándose en seguida los pasaportes de estilo al nuncio de su Santidad para restituirse á su país, se puso fin á la negociacion.

Que el príncipe temporal de Roma, rodeado de poderosos vecinos, sin fuerzas ningunas para defenderse de ellos si le quieren hacer mal, menesteroso de su apoyo contra las inquietudes interiores que á cada momento le amenazan, nulo en suma á la ofensa y nulo tambien á la defensa, condesciende con las miras y pasiones terrenas de estos vecinos y no tenga mas voluntad política que la de ellos, esto se entiende fácilmente y hasta cierto punto importa bien poco. Pero que el Sumo Pontífice en sus relaciones espirituales con los Estados católicos sea dirigido por las mismas miras interesadas á que atienda como príncipe: que pique al sostenimiento de estos intereses mundanos los medios religiosos que como cabeza visible de la iglesia tiene en su arbitrio, y que negando el pasto espiritual que debe suministrar á todo pueblo fiel, quiera en cierto modo rendir á los españoles por hambre para que entregándose á discrecion se sometan á la opinion política y personal que su Santidad prefiera en el interés de sus aliados, esto ya, además de ser sobremanera injusto, es importuno y repugnante al estado de las cosas, y á la naturaleza y carácter de los tiempos y de las costumbres.

Mas no bastaba para llenar los deseos de la curia romana esta resistencia singular é inconcebible. Ayudábase entre tanto con otras gestiones y tentativas mas directamente hostiles. Negóse al principio á reconocer el comisario de cruzada nombrado por S. M., y no pudiendo menos de ceder en este punto, limitó la concesion del indulto cuadragésimo á un año, cuando la costumbre era de concederle por diez. Esto aun no era bastante; y para inutilizar en lo posible esta gracia, se introdujo clandestinamente un breve de su Santidad dirigido al cardenal arzobispo de Toledo, autorizando á los confesores para dispensar por sí mismos el indulto á sus penitentes mediante una corta retribucion para pobre. Suprimiese por razones gravísimas de Estado el instituto de los jesuitas, y por parte de la Santa Sede se reclama contra esta supresion, calificándola oficialmente de atentado contra la religion y la iglesia. El Padre Santo en persona hace en el consistorio de 2 de Febrero de 1836 una allocucion análoga al documento que ahora nos ocupa, y digna precursora en doctrina y en intencion. Cita y emplaza el tribunal supremo de Justicia al obispo de Leon, primer agente y consejero de D. Carlos, para que comparezca en la causa que tiene allí pendiente, y al instante la curia romana reclama en su favor la inmunidad eclesiástica y declara de fuero, como si pudiera tenerle privilegiado el promovedor principal de la rebelion y de la guerra civil. Y para no dejar duda en la simpatía de aquella corte con el interés y objeto de la faccion, este mismo obispo sedicioso y sangui-

nario es en quien se delegan las facultades pontificias para atender á las necesidades del país ocupado por las tropas de D. Carlos, conceder dispensas y gracias (entre ellas la del indulto cuadragésimo y por dos años), y salvar las irregularidades que pudieren cometer los eclesiásticos, ó lo que es lo mismo, abriendo la mano para que prosiguiesen sin freno en sus abominables desórdenes.

Por fortuna todas estas maniobras, dirigidas á producir un cisna en la iglesia de España y favorecer la pluralidad del pretendiente, no han tenido efecto alguno. Los breves y despachos de la curia de Roma, aunque revestidos exteriormente de formas religiosas y eclesiásticas, no eran otra cosa que municiones de guerra suministradas por un aliado para una causa común, y vueltas en humo y consumidas en batallas que se perdian. Las armas triunfantes de la reina, conquistando provincias y perdonando vencidos, ensanchaban cada dia mas el territorio de la legitimidad y de la razon: el abrazo de Vergara vino á deshacer como un rayo todo este vano aparato de esperanzas y de ilusiones; y los españoles dándose todo á la mano bajo el estandarte victorioso de Isabel II y al rededor del trono constitucional, podian desafiar el poder y despreciar los ardides y maquinaciones de sus implacables enemigos.

Increible será para la posteridad que entre ellos hayamos de contar todavía al Padre comun de los fieles. Ya no solo habia cesado todo motivo de hostilidad, pero ni aun quedaba pretexto para el desvío. Ya no habia en toda España en favor de D. Carlos un arma enhiesta, ni una voz de viva, ni un hombre en fin.

Ya por consiguiente no podia apelarse á la cómoda distincion de poder de hecho y de poder de derecho, inventada por la política para salvar sus inconsecuencias. Era, en fin, de esperar, y la razon, la conveniencia y el interés mismo de la iglesia parece que lo aconsejaban, que el Santo Padre se decidiese á reconocer los derechos y regalías de la reina de España, y confirmase los obispos nombrados por ella. Pero el ánimo del Santo Padre, preocupado y prevenido por nuestros enemigos políticos no estaba dispuesto á escuchar esta prudente y noble insinuacion. Su aversion se aumentaba en proporcion á nuestra buena fortuna. Y cuando treinta iglesias de España, huérfanas de pastor propio, se lo están pidiendo tantos años ha con lágrimas; el sor, do, insensible á sus clamores les da por respuesta esa ágría declamacion pronunciada en su consistorio, en que atacando con una violencia sin igual la autoridad temporal de la reina de España, aspira así, aunque en vano, á justificar la propia dureza y su injusta obstinacion.

Por el aspecto canónico y de doctrina, la allocucion de su Santidad está ya examinada por eminentes letrados, y juzgado como corresponde por el tribunal supremo de justicia.

Es la eterna disputa entre el sacerdocio y el imperio sobre la jurisdiccion temporal de la iglesia: es la contienda inacabable entre las pretensiones de la curia romana y las regalías de los príncipes. De las quejas que acumula su Santidad en su escrito, no hay una sola en verdad donde no respire esta idea; no hay una sola donde no vaya envuelta la intencion de una mejora, de una usurpacion eclesiástica sobre la autoridad civil. Ya el gobierno español ha sentido arriba que prescinde de argumentos y sutilezas de escuela: lo que le corresponde es considerar las consecuencias políticas que llevan consigo tales principios y tales pretensiones, y rechazar bien lejos todas las que sean incompatibles con la seguridad y buena administracion del Estado, con el decoro y la independencia de la nacion y con las prerogativas del trono. Seria por cierto necesario para acallar las querellas del Santo Padre que se despojase el gobierno de S. M. del derecho que le asiste para amparar y defender á cualquiera de sus súbditos que atropellado por los tribunales eclesiásticos, acude á su proteccion por el derecho reconocido y legal de los recursos de fuerza.

Seria preciso tambien que el gobierno se prestase á sufrir sin la correspondiente demostracion, las temerarias reclamaciones, la suposicion de hechos mal concebidos y explicados; en fin, la personalidad indebida de un eclesiástico que á fuer de vice-gerente de nuncio en el tribunal de la Rota, y vice-gerente mas bien tolerado que autorizado, se ingiere en lo que no le corresponde y atropella los respetos de la nacion y del gobierno en sus impertinentes y hostiles gestiones. Esto no es ni conveniente ni posible, y la consecuencia inevitable de un paso tan imprudente, era lo que debia ser, mandar estrañar del reino, puesto que se ponía en contradiccion con la autoridad suprema del Estado, y cerrar el tribunal de la Rota.

Clama el Sumo Pontífice contra esta providencia, que califica de violacion manifesta de su jurisdiccion sagrada y apostólica, ejercida, dice, sin obstáculo en España desde los primeros dias de la iglesia. Mas el gobierno niega este hecho con la autoridad de uno de los concilios de Toledo, de la historia antigua de España, y con la seguridad de que los nuncios de la Santa Sede jamás ejercieron jurisdiccion en España hasta que lo pidió el señor don Carlos I en 1527, conservando por esto para sí y sus sucesores el derecho de renunciar á este privilegio concedido á su favor. Está además seguro el gobierno de que tal jurisdiccion no ha podido ejercerse en el reino, ni de antiguo ni de ahora, sin el beneplácito de los príncipes. No hay necesidad á este proposito de ir con la memoria muy lejos para ver el reinado del señor don Felipe V cerrado por orden del gobierno el tribunal de la Nunciatura, y en el del señor don Carlos III suspendido por siete años, hasta que por consecuencia del breve de 26 de Marzo de 1771 se subrogó en su lugar el tribunal de la Rota. Y no por eso

se acusó á la corte de España de violar los derechos apostólicos del Sumo Pontífice en esta parte, ni se atrevió entonces la curia romana á insultar la religion y la magestad de aquellos monarcas con semejante declaracion.

Como no menor dolor y amargura se consideran en el discurso de su Santidad la supresion de los casas religiosas, la agregacion de sus bienes á los fondos nacionales, la conversion de los templos en usos profanos, el atropellamiento que supone de la inmunidad eclesiástica en cosas y en personas, la suspension de conferir sagradas órdenes, los bienes del clero secular amenazados.

Para dar cuerpo y peso á la invectiva, en una parte se desfiguraban los hechos, en otra se anticipan los cargos, y en todas se da por sentado el principio tan acepto á aquella curia, de que no es permitido á la autoridad civil ingerirse á disponer de las cosas temporales del clero sin conocimiento y conformidad de la autoridad eclesiástica.

De aquí parte el Santo Padre para reprobar como repueba delante de sus cardenales todo cuanto se contiene en sus quejas; casar y anular todos los decretos del gobierno sobre los puntos á que ellas se refieren y todas sus consecuencias, y declarar que han sido y serán eternamente nulas y de ningun valor.

Jamas la Santa Sede, desde los tiempos de Gregorio VII hasta ahora, ha tenido pretensiones mas altas, ni las ha manifestado de un modo tan imprudente y temerario. ¿Casar y anular! ¿De donde ha venido á la silla apostólica esta nueva prerogativa que si reconocida fuese pondria otra vez los reinos en la mano del sumo Pontífice y los príncipes á sus pies? ¿Casar y anular! Nunca se atropellaron con tan poco miramiento los fueros y facultades de la potestad temporal, ni se ha hecho insulto mayor á las regalías siempre reconocidas de la España y de sus monarcas. Como si los puntos controvertidos perteneciesen á las altas regiones del dogma y de la fe, no fuesen evidentemente de mera administracion civil y de interés temporal, el Papa se arroga el derecho de resolverlos por sí mismo, y se erige en superior de quien para el ejercicio de su autoridad en beneficio del Estado, en nadie debe, en nadie quiere reconocer la menor sombra de supremacia.

No es fácil senalar el origen de esta repetitiva desusada confianza en la curia romana. ¿Es acaso que el trono de las Españas está ocupado por una niña huérfana é inocente, y por lo mismo falta de fuerza, desnuda de consejo é incapaz de resolucion? ¿O es por ventura la situacion de nuestras cosas públicas la que le da tales brios, y espera que aun cuando no encontre eco que le ayude, esta reclamacion orgullosa pasará cuando menos sin notarse ó sin violarse por medio del conflicto ruidoso de los partidos? Engañase mucho el Santo Padre si así lo piensa; y es seguro de que no habrá opinion, no habrá partido, no habrá individuo, á menos que pertenezca al interés mal vil ó á la supersticion mas inmundada, que no ayude y sostenga á la Reina Isabel II y á su gobierno contra esta inaudita agresion.

Marcado tiene S. M. el camino que para semejantes casos le senala el ejemplo de muchos predecesores suyos, que sin menoscabo de su religion y de su piedad han sabido atajar con mano firme y resuelta estas demandas de los pontífices romanos. Al verse reconvenido el Rey de Castilla Juan el II por la prision de un prelado, contestó: "que á todo obispo que fuese revolvedor en sus reinos le haria prender la persona, y limpiaría y doblaría su habito para lo enviar al Santo Padre." Ofendiólo Fernando el Católico de la comision que llevó al Reino de Nápoles un Cursus pontificio, se mostró muy descontento de que no se hubiese catigado con el último rigor el atrevimiento y la insolencia de aquel curial, y amenazó si el Papa no cedía en su injusta demanda, de hacerle quitar la obediencia en los reinos de Castilla y Aragon.

En las cuestiones suscitadas entre la Santa Sede y los príncipes de la casa de Austria, luego que estos se convencieron de la inutilidad de sus reverentes esposiciones á su Santidad, adoptaron las medidas que correspondian á la dignidad de sus reinos y á la conservacion de sus derechos. Y segun la naturaleza de los casos en que aquellas cuestiones ocurrieron, amenazaron unos cortar, y otros cortaron en efecto la comunicacion con Roma; espulsaron al Nuncio de sus reinos, cerraron el tribunal de la Nunciatura, prohibieron acudir á Roma sino en casos especiales y precisos, segun lo estimase el mismo rey; prohibieron tambien impetrar bulas y remitir dinero para ello, hicieron salir de aquella capital á todos los que allí disfrutaban rentas de España, y encargaron por último á los obispos que usasen de sus facultades nativas, como en los casos en que estaba imposibilitado el acceso á la Santa Sede. Espítese por esto un breve ó monitorio contra el gobierno de Parma en que se atacaban las regalías de un estado independiente; y el piadoso Carlos III, considerando atacadas las suyas y las de los otros príncipes católicos en esta tentativa ambiciosa, mandó recoger el breve y lo mismo cualesquiera otros papeles, letras ó despachos de la curia romana que pudiesen ofender á sus regalías, inquietar las conciencias y poner en peligro la tranquilidad de sus reinos. Altamente adicto al servicio de los Papas y favorecido altamente por ellos era el instituto de los jesuitas, tan poderoso, tan popular. Mas tiene la desgracia de ponerse en contradiccion con la seguridad del estado, y el mismo religioso monarca le suprime en sus reinos, espulsa á sus individuos, ocupa sus temporalidades reservando en sí mismo las causas urgentes de esta vigorosa disposicion, y sin consultarla previamente ni contar

con el asenso de la corte romana. Superfluo sería amontonar mas ejemplos: de todos resultaría lo mismo que de los que van expresados, y es que los reyes de España, aun los mas piadosos, no se han dejado subyugar por estas pretensiones de la Santa Sede, y han defendido sus regalías en las cosas temporales de la iglesia con un teson y un vigor que debe servir de norma á sus sucesores.

La Reina Doña Isabel II. tiene los mismos derechos, y su gobierno actual, este resuelto á defenderlos con no menor energía. Y una vez que el Sumo Pontífice, negándose como príncipe á reconocer á S. M. legítima sucesora en el trono de sus mayores, se niega también, en calidad de padre espiritual de los fieles, á reñir las necesidades de la iglesia de España, y no contento con esta prolongada resistencia alza de repente la voz en su consistorio para atacar la autoridad suprema del Estado, anular sus disposiciones y erigirse en superior de quien en esta parte no le reconoce, ni aun como igual, el mismo es quien levanta un muro de separación entre las dos cartas que cierra por ah na la puerta á toda relacion amistosa, á toda especie de transaccion. En suma, la violenta allocucion del Santo Padre no puede considerarse sino como una declaración de guerra contra la Reina Isabel II. contra la seguridad pública y contra la Constitución del Estado. Es en realidad un manifiesto en favor del venecido y espulso pretendiente, y una provocacion escandalosa de cisma, de discordia, de desorden y de rebelion. No puede ya por lo mismo el gobierno de S. M. sin mengua de su lealtad y de su honor guardar silencio sobre tan enorme atentado, ni dejar de emplear para contenerle todos los medios justos que ponen en su mano la razón, la conveniencia, la disciplina de la iglesia, y el poder de una nacion grande y noble, tan indignamente agraviada.

Madrid 30 de Julio de 1841.—Como ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

NOTICIAS DEL REINO.

SEVILLA 18 DE AGOSTO.

Esta tarde se ha alterado la tranquilidad pública en calle Chicarrereros con motivo de haber querido registrar los carabineros de hacienda pública una casa de platería. Alarmóse el vecindario y salieron algunos armados con intencion, al parecer, de acometer á los carabineros; estos, inferiores en número, y temiendo á la agresion, se refugiaron en el almacén de vinos llamado de *Balbanera*, cerrando en seguida la puerta. Oíanse por las calles y por los balcones infinitas voces de: *¡a ellos, á ellos!*, la gente empezó á correr desatinadamente, y en un momento se cerraron todas las tiendas hasta calle Culebras; á este tiempo llegó la guardia del principal, que logró disipar los grupos, restableciendo en algun tanto la calma.

Íste aquí los efectos de esos odiosos registros. La desesperacion hallada á su término, y á no haber sido por la proximidad del principal, indudablemente hubiera corrido la sangre y tuviéramos que deplorar infinitas desgracias.

Cuando hasta ese punto se irrita al comercio, cuando tan atrozmente se le veja y atropella, nada tiene de extraño que se repitan estas escenas de alboroto producido por una justa indignacion. Nuestros vaticinios se han cumplido. Las autoridades han despreciado nuestras quejas, se han reído tal vez de nuestros pronósticos y han quebrantado las promesas solennes que han hecho al público. Pues bien: la esperiencia ha acreditado la justicia de nuestros clamores, y de su imprudencia y de haber dado margen á esos desórdenes insistiendo tenazmente en su odioso sistema, son responsables ante la ley. No hay paciencia que resista ya esos atropellamientos, nos faltan voces con que calificarlos. Otro día hablaremos mas despacio de este asunto.

Segun se nos ha informado no se halló en la casa registrada ningun contrabando, así es mayor la responsabilidad de los gefes de hacienda; terrible es el cargo que pesa sobre el señor intendente.

A la hora en que escribimos permanecen cerradas todas las casas de comercio y todos sus dueños y dependientes en estado de alarma y de irritacion. Ojalá que este suceso no tenga resultados mas fatales, y que esto abra los ojos á la autoridad, cuyo primer deber, antes que todo, es conservar el orden y proteger á los ciudadanos honrados, salvándolos de ese tiránico tratamiento. Sino se toma otro camino, y se generaliza ese sistema, renegamos del gobierno que tamaños descalos permite, y de las autoridades que no remedian esos males.

—A última hora. Hemos sabido que un crecido número de personas respetables del comercio se han presentado al señor intendente, manifestándole los perjuicios que sufría el comercio con semejantes allanamientos, destructores del crédito y de las fortunas de los comerciantes, que en ese concepto no abrian sus tiendas hasta que S. S. les garantizase que serian respetados sus domicilios. El

señor intendente les manifestó la repugnancia con que habia dado la orden; pero que habia tenido que ceder á las repetidas instancias de otros gefes, subalternos de Hacienda. El comercio quedó satisfecho de la conducta de S. S. el cual les aseguró que sobre el dalatoreria todo el rigor de la ley, y que seria castigado con prontitud, para que sirviese de ejemplo á los calumniadores.

IDEM 19.

Ayer se vió bastante reforzada la guardia del principal. Y no es esto lo que nos ha llamado la atencion: lo que si estrañamos mucho, y puso en alarma á la poblacion, han sido las patrullas de infanteria que se multiplicaban por la ciudad auxiliando á los alcaides de barrio que las conducian.

Esta novedad ha llamado la atencion pública, puesto que ningun objeto ostensible parece ha habido para este alarde de fuerza: al menos nada hemos sabido por mas diligencias que hemos hecho.

Si las autoridades han recibido avisos, que nosotros ignoramos, habrán cumplido con su deber: mas si ha sido efecto de las ocurrencias de anteayer como presumimos, no sabemos que mas puede hacerse, cuando haya probabilidad en estallar una sedicion.

CADIZ. DOMINGO 22 DE AGOSTO.

San Joaquin, Padre de Nuestra Señora y San Sinforian, mártir.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida ingesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	16 $\frac{3}{4}$ s. 0.	29.82.	SSO.	Tomada.
Al mediodia.	20 $\frac{3}{4}$ s. 0.	29.86.	O.	Clara.
Al p. el sol.	18 $\frac{1}{4}$ s. 0.	29.83.	O.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 20 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 40 minutos de la tarde.

MREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 11 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 23 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 39 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 53 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	3

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Polacra sarda Veri Amici, c. don Antonio Preve, de Gibraltar en un dia en lastre, á don Juan Pablo Gomez.

Fragata española Nueva San Fernando, el teniente de navio graduado don Pedro Sosvilla, de Manila, en 150 con tabaco, canela y otros efectos, á don José María Viniegra.

Bergantin goleta idem Adolfo, don Manuel Duro, de Sevilla en 2 con jabon &c., á don José Carriga y Font.

Bergantin ingles Harriet, cap. W. King George, de Londres en 33 en lastre, á don Clemente Darhan.

Bergantin ingles Superb, William Barter, de la isla de Faego con bacalao, á don Juan Duncano Shaw.

Goleta inglesa Mary Ann W. Atherton, de Trinidad de Terranova en 19 con idem, á dicho señor.

SALIDOS.

Corbeta francesa de guerra Yguala, su comandante el capitán de igual clase Mr. Delalun, para el Mar.

Queche ruso Fortaua, cap. Nils. Pettersson, con sal para Elseneur.

Vapor español Andaluz, don Miguel Escobar, en lastre para Sanlúcar, Huelva y Moguer.

Buques que estan a la carga.

Debiendo llegar en breves dias á este puerto procedente del Mediterráneo el bergantin español PEPILO, al mando de su capitán D. José Julian Gomez, seguirá con corta demora á Santiago de Cuba. — Admite pasajeros con comodidad y buen trato. — Se despacha por D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

SOL.

DOMINGO 22.

7 $\frac{1}{2}$ de la mañana. | 5 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

DOMINGO 22.

7 de la mañana. | 5 $\frac{1}{2}$ de la mañana.
12 $\frac{1}{2}$ de idem. | 8 de idem.
3 $\frac{1}{2}$ de la tarde. | 2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 23 del corriente á las 12 $\frac{1}{2}$ de la mañana.

El nuevo paquete de vapor frances el RUBI, saldrá esta tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.

ANUNCIOS.

EN la esquina de Porriño, número 224, en el patio junto á la confitería, se empieza á vender desde hoy Domingo 22, pasteles calientes de habas rellenos de carne á estilo italiano á tres cuartos cada uno, y dulces del Palacio Real de Paris.

El dueño siendo cocinero y pastelero se encarga de servir á las personas que lo necesite, haciendo platos compuestos y comidas al estilo de las cuatro Naciones, como tambien de mandarles á su casa, á las personas que gusten, la comida diariamente; todo con el mayor aseo y esmero.

Plaza de Toros.

Gran funcion extraordinaria de lacha de fieras y ejercicios gimnásticos hoy Domingo 22.

Mr. Juan L. Borelly, celebre domador de animales feroces, en union con Mr. Victor Venitien, primer aloides del teatro de S. Martin de Paris, dará la siguiente funcion.

Primera parte. — Una brillante sinfonia.

Segunda parte. — Se dará principio sacando del toril á M. Borelly metido en un tonel tapado por ambos lados y dentro con él dos hijas, macho y hembra, el lobo cerual y el jacal africano; en esta disposicion serán conducidos dando vueltas por la plaza hasta situarlos dentro del enrejado, y M. Borelly hará saltar una de las tapas del tonel de un pistoletazo, que tirará desde dentro y saldrá á la escena con las cuatro fieras. En seguida verificará con estas y el papion sorprendentes suertes, ejercicios y actitudes, acompañado de su hija Mlle. Susana, joven de 15 años. M. Borelly despues de incitar las fieras luchará con todas ellas juntas.

Tercera parte. — M. Venitien egecutará la fuerza de Sanson, que consiste en tirar de un carro cargado con el enorme peso 400 arrobas y sujetando despues las ruedas romperá la misma cuerda con que ha tirado del referido carro. El joven frances, que hará el payaso ingles, divertirá al público con diferentes saltos, volteos y entretenimientos de habilidad, concluyendo esta parte con el molino de viento, ejercicio de los mas extraordinarios que ejecuta Mr. Venitien.

Cuarta parte. — Se presentará dentro del enrejado M. Susana festejada por todas las fieras. Mr. Borelly hará nuevos ejercicios; concluyéndose la funcion con la vistosa sorprendente y divertida prueba de hacer arder todo el circo con variados simetricos y entretenidos fuegos artificiales; viéndose dentro en medio de los estampidos á Mr. Borelly y á Madame Susana rodeada de las fieras.

Precios en la sombra. — Sillones, delanteros de tertulia y de balcon, 5 rs; vallas, segundos, tercero y cuartos bancos de tertulia 4; tendidos bajos y de balcon, 3. Sol sin distincion 2 reales.

NOTA. Los billetes se despacharán desde las 9 de la mañana en el café Nacional, y en la calle de Santa Maria frente á la plaza. Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y la funcion empezará á las 5.

Teatro del Balon.

Esta tarde se pondrá en escena el drama en 5 actos y en verso titulado, *Luis Oncano y San Francisco de Paula*. Seguirá un padeñ de medio carácter bailado por la señora Gimenez y el señor Salerno; terminando un divertido sainete. — A las 5 $\frac{1}{2}$.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del V. estudio, número 97.